

RESUMEN

Las empresas hoy en día juegan un rol cada vez más activo en las sociedades en las que operan; ya no sólo son generadoras de empleo y riqueza sino que aportan al desarrollo de las comunidades en las que están insertas.

En ellas el Médico del Trabajo es defensor de las Condiciones de Trabajo y del Medio Ambiente, de los Derechos humanos y su participación en la aplicación de la Responsabilidad Social Empresaria es decisiva.

La evolución del Mundo desarrollado incluye una mirada sobre el origen de los bienes de su consumo; la calidad de los productos y la manera en que dichos bienes son producidos; las condiciones laborales y el cuidado del medio ambiente por parte de las empresas.

Desde el punto de vista de las empresas, esto ya no es sólo una condición ética sino un imperativo para el éxito de sus negocios en el largo plazo.

En respuesta a estas realidades y sobre la base de la Declaraciones Internacionales, que se enuncian en el texto, se ha desarrollado una norma reconocida internacionalmente, la RSE (Responsabilidad Social Empresaria).

La Responsabilidad Social Empresarial (RSE), se refiere a una visión de los negocios que incorpora el respeto por los valores éticos, las personas, las comunidades y el medio ambiente.

Esta aplica principios guía del Sistema ISO 9000 y tiene áreas sobre las que fija requisitos en lo relativo a su responsabilidad social: No empleo de menores; No trabajo forzado; Condiciones de salud y seguridad; Libertad de asociación y derecho a convenios colectivos; Ausencia de discriminación y acoso, Ausencia de castigos y abusos verbales o coerción, Apropiada cantidad de horas de trabajo; Retribución justa y Sistema de Gestión de la Responsabilidad Social.

La Norma valoriza el patrimonio humano y el mejoramiento de las condiciones de trabajo y es un nuevo rol que asume el Médico del Trabajo en su difusión, compromiso y aplicación a las empresas en que se desempeña.

Palabras claves: RSE; Responsabilidad Social Empresaria. Medico del Trabajo. Etica Empresaria. Ambiente.

¿Qué es el Pacto Global?

Con más de 5,000 participantes de todo el mundo, el Pacto Global de Naciones Unidas se ha convertido en el Primer foro internacional sobre temas relacionados con la globalización.

Lanzado en 1999 por el Secretario General de Naciones Unidas, Kofi Annan, y puesto en marcha oficialmente en la sede de las Naciones Unidas en julio del año 2000, el Pacto llama a las compañías a adoptar diez principios universales relacionados con los derechos humanos, las normas laborales, el medio ambiente y anticorrupción.

Esta iniciativa aspira, según las palabras del ex Secretario General Kofi Annan, a contribuir a la emergencia "de valores y principios compartidos que den una cara humana al mercado global". Para esto, a través de la asociación de compañías, organizaciones de las Naciones Unidas, trabajadores, organizaciones no gubernamentales (ONG's) y otros actores se quiere construir un mercado global más inclusivo y más equitativo.

Ventajas del Pacto Global

El Pacto Global ofrece numerosas ventajas a los participantes dado que permite:

- Apoyar la formulación de soluciones prácticas para problemas contemporáneos relacionados con la globalización, el desarrollo sostenible y la responsabilidad cívica corporativa dentro de un contexto de intereses múltiples
- La adhesión a los principios universales y a la buena ciudadanía corporativa para lograr que la economía global sea más sostenible e integrada
- Colaborar para lograr los objetivos mundiales de la ONU y consensuar el poder con los gobiernos, las empresas, la sociedad civil y otras comunidades -personas e instituciones- de intereses.
- Compartir las buenas prácticas y las experiencias

Breve historia del Pacto Global

- El Pacto Global fue lanzado durante el 2003 por dos agencias de Naciones Unidas: el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
- Con el objetivo de difundir la iniciativa y de garantizar la sustentabilidad de la misma, se conformó a fines de 2003 un Grupo Promotor del Pacto Global Argentina que estuvo integrado por empresas, organizaciones empresarias, organizaciones no gubernamentales y organizaciones académicas.
- La Organización Internacional del Trabajo (OIT), a inicios del 2004, se sumó al PNUD y la CEPAL, en la promoción del Pacto Global en la Argentina. En la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, celebrada en Septiembre de 2000, 189 estados miembros refrendaron los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), los cuales establecen metas claras para cumplir antes del año 2015. Estos son:
 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre
 2. Alcanzar la educación básica universal
 3. Promover el trabajo decente
 4. Promover la igualdad de género y la participación de las mujeres en las decisiones
 5. Reducir la mortalidad infantil
 6. Mejorar la salud de las madres
 7. Combatir el VIH SIDA y otras enfermedades infecciosas
 8. Asegurar un medio ambiente sostenible
 9. Promover una asociación global para el desarrollo

El Médico del Trabajo y el Pacto Global

Las empresas ya no sólo son generadoras de empleo y riqueza sino que aportan al desarrollo de las comunidades en las que están insertas

- En ellas El Médico del Trabajo es defensor de las Condiciones de Trabajo y del Medio Ambiente, de los Derechos humanos y su participación en la defensa de Valores Humanos es decisiva
- En Latinoamérica la opinión pública como la sociedad civil, en general han comenzado, no tan sólo a esperar, sino que a exigir que las empresas se comporten como "buenos ciudadanos corporativos"
- Se incrementa en la población la exigencia del concepto de "responsabilidad cívica" corporativa para las Empresas
- Desde el punto de vista de las empresas, esto ya no es sólo una condición ética sino un imperativo para el éxito de sus negocios en el largo plazo. Pero a veces no cumplen este mandato: estos incumplimientos incluyen:
 - ⊗ Ambientes de trabajo insalubres
 - ⊗ Horarios extensos

- ⊖ Trabajo en negro
- ⊖ Discriminación
- ⊖ Trabajo de niños
- ⊖ Salarios que no satisfacen las necesidades elementales
- ⊖ Situaciones de encubierta esclavitud

Componentes de la Responsabilidad Social Empresaria

- La Responsabilidad Social Empresarial (RSE), se refiere a una visión de los negocios que incorpora el respeto por los valores éticos, las personas, las comunidades y el medio ambiente
- “Poco a poco, pero de manera firme, las Empresas están cada vez más conscientes de que su éxito requiere incluir dentro de su estrategia las obligaciones que tienen para con la Sociedad y en el impacto social, económico y ambiental que tienen con todas las partes interesadas.
- Esta nueva visión del éxito es lo que se ha venido en llamar Responsabilidad Social Empresarial o (RSE)”.
- La Responsabilidad Social Empresarial o (RSE) es el compromiso que las Empresas asumen para lograr un desarrollo sostenible”
- La evolución del Mundo desarrollado incluye una mirada sobre el origen de los bienes de su consumo; la calidad de los productos y la manera en que dichos bienes son producidos; las condiciones laborales y el cuidado del medio ambiente por parte de las empresas
- En respuesta a estas realidades y sobre la base de la Declaraciones Internacionales se ha desarrollado la norma hoy reconocida internacionalmente, la RSE (Responsabilidad Social Empresaria)

Esta aplica principios guía del Sistema ISO 9000 y tiene áreas sobre las que fija requisitos en lo relativo a su responsabilidad social

- Tres (3) Áreas
- 10 Principios
- a) Derechos Humanos:
 - Apoyar la protección de los derechos humanos
 - Asegurarse de que No serán partícipes en abusos a los derechos humanos
- b) Derechos Laborales
 - Respetar la libertad de asociación y reconocer el derecho a la negociación colectiva
 - Eliminación de toda forma de trabajo forzado
 - Abolición efectiva del trabajo infantil
 - Eliminar la discriminación con relación al empleo
- c) Protección del Ambiente Apoyar un enfoque de precaución con relación a los desafíos ambientales Impulsar iniciativas para promover mayor responsabilidad ambiental Estimular el desarrollo y difusión de tecnologías ambientales amigables
- d) Lucha contra la corrupción Bases de la RSE:

Sus bases son:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño
- La Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer
- Las siguientes Convenciones y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT):
- Convenciones 29 y 105 (Trabajos forzados y esclavitud)
- Convención 87 (Libertad de asociación)

- Las siguientes Convenciones y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT):
- Convención 98 (Derecho de negociación colectiva)
- Convenciones 100 y 111 (Igual remuneración para trabajadores y trabajadoras, por trabajo de igual valor)
- Las siguientes Convenciones y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT):
- Convención 135 (Convención sobre los representantes de los trabajadores)
- Convención 138 y Recomendación 146 (Edad mínima)
- Las siguientes Convenciones y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT):
- Convención 155 y Recomendación 164 (Salud y seguridad en el trabajo)
- Convención 159 (Rehabilitación vocacional y empleo de personas discapacitadas)
- Convención 177 (Trabajo en el hogar)
- Convención 182 (Peores Formas de Trabajo Infantil) Los Derechos Humanos
 - ⊗ "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos"
 - ⊗ Se prohíbe distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política; o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición"

La RSE y los Derechos Laborales:

Cada año, miles de trabajadores latinoamericanos pagan con su vida la indiferencia hacia los riesgos ocupacionales

- Un puesto de trabajo en América Latina puede ser también una trampa mortal
- Entre 27.000 y 68.000 personas al año pierden la vida a causa de accidentes laborales
- De 20 a 80 millones sufren heridas o enfermedades de diversa gravedad a consecuencia de los riesgos físicos, químicos, biológicos, ambientales y sociales que soportan en sus lugares de trabajo
- De haber operado bajo la protección que ofrecen economías más desarrolladas, América Latina podría haber salvado 16.500 de esas vidas y mejorado la salud de millones de trabajadores Frente a los Accidentes de Tránsito:
- en China, país donde según datos de la OMS, 14 millones de personas, (45.000 al día), sobre todo peatones, resultan heridas cada año en las carreteras. En esa gran potencia emergente alrededor de 250.000 seres humanos (680 cada día, en promedio) mueren en accidentes de tránsito y se prevé un incremento del 92% en 20 años con el incremento vertiginoso del parque automotor
- el 90% de los 1.180.000 millones de muertes anuales en el mundo por accidentes de tránsito ocurren en países subdesarrollados, estableciéndose una relación entre pobreza y cantidad de accidentes fatales cuya proporción supera en mucho a los países industrializados Argentina: casi un muerto por hora
- según el Banco de Datos de Siniestralidad Vial Grave del Instituto de Seguridad y Educación Vial durante el año 2003, perdieron la vida en accidentes de tránsito 9556 personas. La cifra, aterradora por cierto, es la mayor de los últimos cinco años y es un 29 por ciento mayor que en 2002, cuando las víctimas mortales habían sido 7430 personas. Esto quiere decir que 26 personas murieron en accidentes viales en la Argentina cada 24 horas. A ello deben sumarse 19.710 heridos de gravedad, lo cual los afectará en diversos grados de invalidez para el resto de su vida.
- Más del 50 por ciento de los accidentes es por culpa del exceso de velocidad y de conductores ebrios, es decir factores que son controlables por una buena combinación de educación vial y controles de tránsito. El costo final de estos accidentes, se elevaba a 4200 millones de dólares debido a las pérdidas en la producción, indemnizaciones y rehabilitaciones, esto es cerca del 4 por ciento del Producto Bruto Interno
- En la escala de accidentes ocurridos en la Argentina, los de tránsito ocupan el 35,2% del porcentaje global, instalándose en los primeros lugares de las estadísticas mundiales. En relación al resto del mundo, en el país hay 25 muertos por siniestros viales cada 100.000 habitantes, mientras que en los Estados Unidos hay 15 cada 100.000 y en Australia hay entre 5 y 6.

- La diferencia se debe, fundamentalmente, a que en estos países existe la educación vial obligatoria en las escuelas, además de altísimas penas para los infractores y rigurosos exámenes para obtener la licencia de conducir
- Desde el punto de vista de la política sanitaria, cabe señalar que en el luctuoso saldo de víctimas fatales, lesionados y discapacitados permanentes, los accidentes de tránsito superan las causas de muerte por cáncer, Sida u otras enfermedades. Una proporción muy alta de las muertes o daños graves se generan con gente joven al volante. Casi la mitad de las víctimas mortales por accidentes de tránsito en la Argentina son menores de 30 años. En dicha franja de edad, la principal causa de fallecimiento son los accidentes de tránsito, por encima de cualquier enfermedad. Además, del total de muertos, 70 por ciento son varones
- En 1987, la cifra de casos fatales era de 170, y diez años después, de 423; el aumento de accidentes, a más del 100 % en sólo una década, puede deberse a diversos factores como, por ejemplo, la falta de una campaña comprometida de educación vial; pero el motivo que agravó la situación en los últimos años fue el incremento de venta, a raíz de los créditos de las compañías automotrices.
- Según datos proporcionados por la Asociación de Fabricantes de Automóviles, la producción y venta de autos para el mercado interno fue, de enero a agosto de 1996, de 235 mil unidades, y en el mismo lapso, en 1997, fue de 275 mil.
- El ejemplo más claro de este crecimiento lo encontramos entre 1993 y 1994, cuando el parque automotor creció en 900 mil unidades y las muertes por accidentes de tránsito aumentaron en un 50 %.
- Mendoza tuvo una alta tasa de muertos en accidentes de tránsito en el año 2003 (19 muertos cada 100.000 habitantes) casi duplica el promedio nacional (10). Esta tasa ubica a Mendoza en el 2º lugar, sólo superada por Santa Cruz
- Comparando las cifras del año 2001 con las del año 2003 observamos que muchas provincias han reducido sus tasas. Mendoza la ha reducido levemente
- Si comparamos la tasa de muertos en accidentes de tránsito del país con la de Mendoza, según edades, observamos que los grupos etarios que superan más del doble la tasa nacional, son las edades entre 15 y 24 años
- Estos datos deben hacernos reflexionar sobre la necesidad de aumentar los esfuerzos para mejorar la educación vial en las escuelas de nivel medio de Mendoza.
- Las cifras de muertos en accidentes de tránsito de este año nos deben hacer reflexionar sobre la necesidad de llevar a cabo un plan estratégico que se sostenga durante largo tiempo para disminuir este problema de salud que afecta a toda la sociedad

Código de Ética de los Profesionales de la Salud del Trabajo (ICOCH 1992) y RSE

- Exigencias y similitudes entre el Código de Ética de los Profesionales de la Salud del Trabajo (ICOCH 1992) y la Responsabilidad Social Empresarial Código de Ética de los Profesionales de la Salud del Trabajo (ICOCH 1992)
- **DESARROLLO DE UNA POLÍTICA Y UN PROGRAMA**
- Los Profesionales de la Salud en el Trabajo deben aconsejar a la dirección y a los trabajadores sobre los factores de riesgo de la empresa que puedan dañar la salud de los trabajadores.
- La Evaluación de estos Riesgos profesionales debe conducir a la elaboración de una política de salud y seguridad en el trabajo y a un programa de prevención adaptable a las necesidades de la empresa. Código de Ética de los Profesionales de la Salud del Trabajo (ICOCH 1992)
- Desarrollo de una política y un programa
- Los profesionales de la Salud en el Trabajo deben aconsejar igualmente sobre los programas de prevención adaptados a los riesgos de la empresa, incluyendo la vigilancia y la evaluación de esos riesgos, y también sobre la reducción de sus consecuencias en casos de accidentes

- El Derecho a la Vida y la seguridad
- La noción de dignidad personal y seguridad se desarrolla a través de los siguientes Derechos:
- a la vida, la libertad y la seguridad; a liberarse de la esclavitud, servidumbre, tortura o trato inhumano o degradante, o castigo; a tener un sistema jurídico nacional al reconocimiento como persona ante la ley, a una protección igual ante la ley, al recurso legal ante un tribunal de violación de derechos humanos, a la no detención arbitraria; a un juicio justo ante un tribunal independiente; a la presunción de inocencia y a no estar sujeto a una ley penal retroactiva
- El derecho a la libertad personal
- El derecho a proteger la vida privada de una persona en lo que concierne a su familia, vivienda, correspondencia, reputación y sentido del honor y la libertad de movimientos; el derecho a solicitar asilo y a la nacionalidad; el derecho al matrimonio y a la fundación de una familia; el derecho al patrimonio y la prohibición de la expropiación arbitraria del patrimonio; el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión; el derecho a la libertad de expresión, reunión pacífica y asociación y el derecho a participar en el gobierno
- El derecho a las libertades económicas, sociales y culturales
- El derecho a una seguridad social y a los derechos económicos, sociales y culturales indispensables para garantizar la dignidad humana
- El derecho a la libertad de desarrollo de la personalidad de cada individuo
- El derecho a un nivel de vida adecuado para la salud y el bienestar que incluya comida, vestido, vivienda, cuidados sanitarios y acceso a los servicios sociales y a la seguridad en caso necesario
- El derecho al trabajo, a igual remuneración por igual trabajo y a una remuneración justa y favorable que garanticen al trabajador y a su familia una existencia merecedora de la dignidad humana
- El derecho a formar y constituir sindicatos, al descanso y al ocio, a la limitación razonable de las horas de trabajo y a las vacaciones periódicas remuneradas

Eliminación de toda forma de trabajo forzado

- Las empresas deben determinar si el trabajo forzoso constituye un problema dentro de su propia organización.
- En los países en desarrollo se hacen públicos los casos más flagrantes, el trabajo forzoso está también presente en los países desarrollados y como tal, debe considerarse un problema de alcance global
- Comprender las causas del trabajo forzoso es el primer paso para actuar y evitar que se produzca.
- Esto exige una serie de intervenciones dirigidas no sólo a paliar las necesidades de los propios trabajadores forzados sino también las de sus familias

Abolir cualquier forma de trabajo infantil

- Sin duda la principal causa de trabajo infantil en América Latina, como en el resto del Mundo, es la pobreza y a pesar de la escasa remuneración que reciben, uno de cada 5 niños contribuye al ingreso familiar
- Los niños que trabajan están expuestos a sufrir lesiones y enfermedades en una proporción muy superior a la de los adultos; tal que resulta muy preocupante
- Como los niños se diferencian de los adultos en cuanto a su estructura fisiológica y psicológica, son también más vulnerables a algunos riesgos laborales específicos y se ven más afectados por esos peligros que los adultos
- Como todavía no son mentalmente maduros, son menos conscientes de los riesgos potenciales que conllevan algunos trabajos
- Los niños son más propensos a sufrir los efectos de los riesgos químicos y de las radiaciones que los adultos, además, son mucho más vulnerables que los adultos a los abusos físicos, sexuales y

psicológicos, y sufren un daño psicológico mucho más devastador como consecuencia de vivir y trabajar en un entorno en que están denigrados y oprimidos

- Se estima que en América Latina entre 18 y 20 millones de niños menores de 15 años están económicamente activos, lo que implica una tasa de participación infantil total cercana al 20%
- El trabajo infantil priva a los niños de su infancia y de su dignidad Eliminar la discriminación en materia de empleo y ocupación
- "cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trabajo en el empleo y la ocupación

Eliminar la discriminación en materia de empleo y ocupación

- “Las mujeres constituyen una proporción creciente de la fuerza laboral mundial pero en muchos casos cobran menos que sus colegas masculinos” Eliminar la discriminación en materia de empleo y ocupación
- “Mobbing”, acoso, “bullying”, o psicoterror la víctima: un trabajador es sometida a un proceso sistemático de estigmatización y privación de sus derechos civiles
- Tiene que ver, junto al Burn Out, con factores psico sociales y no físicos, que influyen en el ámbito laboral y se están convirtiendo en una de las problemáticas más importantes para el buen funcionamiento en la empresa y de la sociedad en general

Código de Ética de los Profesionales de la Salud del Trabajo (ICOCH 1992)

- Equidad, no discriminación y comunicación
- Los Profesionales de la Salud en el Trabajo deben establecer relaciones de confianza recíproca y de equidad con las personas a las cuales brindan sus servicios.
Todos los trabajadores deben ser tratados en forma igualitaria, sin discriminación por edad, sexo, nivel social, grupo étnico, opiniones políticas, ideológicas o religiosas, naturaleza de la enfermedad, o bien por la razón que motiva la consulta. Código de Ética de los Profesionales de la Salud del Trabajo (ICOCH 1992)
- Debe establecerse y mantenerse un claro canal de comunicación entre los Profesionales de la Salud en el trabajo y el máximo nivel ejecutivo responsable de la toma de decisiones sobre la organización del trabajo y sobre las condiciones y medio ambiente de trabajo en la empresa, o bien con el mismo directorio. Código de Ética de los Profesionales de la Salud del Trabajo (ICOCH 1992)
- Relación con los profesionales de la salud
- Los Profesionales de la Salud en el trabajo no deben requerir informaciones personales que no guarden relación con la protección de la salud de los trabajadores respecto a su trabajo.
- No obstante, los médicos del trabajo pueden solicitar datos al médico particular del trabajador o al personal médico de un hospital, con la condición que haya informado al trabajador y obteniendo su consentimiento, y que la finalidad sea la de proteger su salud
- En ese caso, el médico del trabajo debe informar al médico personal del trabajador o al personal médico del hospital sobre su rol y sobre las razones por las cuales es necesario acceder a esta información, el médico o el enfermero del trabajo también si fuera necesario, puede informar al médico personal del trabajador sobre datos médicos que se han obtenido en la empresa, así como sobre los riesgos ocupacionales, las exposiciones y las condiciones de los puestos de trabajo que puedan significar un riesgo especial para el estado de salud del trabajador.

Apoyar un enfoque de precaución con relación a los desafíos ambientales

- Es cierto que las medidas preventivas para evitar causar daños al medio ambiente y su puesta en práctica suponen un gasto adicional, pero las medidas para paliar daños ya producidos, por ejemplo los costos de reparación o deterioro de la imagen de la compañía, pueden ser mucho más gravosos
- Código de Ética de los Profesionales de la Salud del Trabajo (ICOCH 1992)
- Funciones y deberes de los profesionales de salud en el trabajo: Objetivos y rol de consejeros
- El objetivo esencial del ejercicio de la salud en el trabajo es preservar la salud de los trabajadores y promover un medio ambiente de trabajo sano y seguro.
- Para impulsar estos objetivos, los Profesionales de la Salud en el trabajo deben utilizar métodos válidos para la evaluación de los riesgos, proponer medidas eficaces de prevención y vigilar su implementación.
- Código de Ética de los Profesionales de la Salud del Trabajo (ICOCH 1992)
- Los Profesionales de la Salud en el trabajo deben aconsejar a los empleadores en forma competente para que se les permita ejercitar sus responsabilidades en mantener de salud y seguridad en el trabajo y también aconsejarán a los trabajadores con honestidad sobre la protección y la promoción de su salud en relación al trabajo.
- Los Profesionales de la Salud en el trabajo deben mantener contacto directo con comités de salud y seguridad, cuando los hubiera.
- Los Profesionales de la Salud en el Trabajo deben ser conscientes de su rol frente a la protección de la comunidad y del medio ambiente.
- Deben iniciar y participar, según el caso, en identificar, evaluar y prevenir los riesgos ambientales cuando resulten de operaciones o procesos de las mismas empresas
- Sin duda son la promoción y la prevención son conceptos fundamentales y prioritarios para el control de los factores de riesgo que afectan la integridad física y psicológica de los trabajadores
- Se debe dar especial atención a la rápida aplicación de medidas simples de prevención, que sean eficaces, económicas, técnicamente válidas y de fácil implementación práctica.
- La eficacia de estas medidas adoptadas será luego verificada a través de investigaciones más profundas, y si fuera necesario, se recomendarán soluciones más completas.
- Si existieran dudas acerca de la gravedad de los riesgos ocupacionales, se tomarán de inmediato prudentes acciones precautorias
- Los Profesionales de la Salud en el trabajo deben contribuir a informar a los trabajadores sobre los riesgos profesionales a que están expuestos, de una manera prudente y objetiva, sin ocultar ningún hecho y poniendo el acento en las medidas de prevención.
- Los Profesionales de la Salud en el trabajo deben cooperar con los empleadores y ayudarlos a asumir sus responsabilidades respecto a brindar una adecuada formación e información en salud y seguridad en el trabajo a los cuadros directivos y a los trabajadores, incluyendo las referencias a los niveles conocidos de probabilidad de ocurrencia de riesgos profesionales sospechados
- Los Profesionales de la Salud en el trabajo pueden contribuir a la salud pública de diferentes maneras, particularmente a través de las actividades de educación sanitaria, de promoción de la salud y de diagnósticos precoces de alteraciones de la salud.
- Cuando tomen parte de programas de salud que persigan estos objetivos, los Profesionales de la Salud en el trabajo deben requerir la participación de los trabajadores, tanto en la concepción como en la puesta en marcha de estos programas
- Deberán también tomar medidas para asegurar la confidencialidad de los datos sobre la salud de estos trabajadores.

CONCLUSIÓN:

El Profesional de la Salud es defensor de las Condiciones de Trabajo y del Medio Ambiente, de los Derechos humanos y su participación en la aplicación de la RSE es decisiva. Tenemos que pensar cómo vamos a hacer para preservar la Salud en el Trabajo que ofrezca resultados y, a la vez, consuelo, confort y paciencia. Es el gran desafío.

REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA:

- Bernhard Adam; Capacity Building; International, Germany; Tour de la Responsabilidad Social Empresarial en Europa. Estándares Sociales y Sistemas de Certificación en Empresas Europeas. Octubre 6 al 16 de 2003
- Código de Ética de los Profesionales de la Salud del Trabajo (ICOCH 1992)
- Declaración Universal de Derechos Humanos; <http://www.unhchr.ch/udhr/lang/spn.htm>; Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948
- Garilleti Javier; Socio de PricewaterhouseCoopers (España); Gestión de la responsabilidad social; www.iarse.org/site/modules.php?name=News&file=article&sid=396; 16-04-04
- González García Ignacio A.; Liliana V. López Mato; Roberto G. Sylvester; Responsabilidad social empresaria: Análisis, comparaciones y propuestas sobre el comportamiento sistémico del “ciudadano empresa”. Normativas y realidades. Una visión integral incluyendo Argentina; http://www.ideared.org/doc/RSE_una_vision_integral.pdf.
- Marvell Alcóser, Consultor en Salud y Seguridad en el Trabajo OIT/IPEC sobre Trabajo Infantil Peligroso y Valentina Forastieri, Especialista Principal en Condiciones de Trabajo Seguridad y Salud Ocupacional, Oficina Subregional de la OIT para Centroamérica, Haití, Panamá y República Dominicana; Metodología de investigación sobre condiciones y medio ambiente del trabajo infantil en la agricultura; OIT/IPEC; Oficina sub regional San Jose, Costa Rica; Organización Internacional del Trabajo Programa oit-ipec;; Diciembre 2003
- Obando Ana Elena, WHRnet ; La responsabilité sociale des entreprises et le rôle du mouvement des femmes ; <http://www.whrnet.org/docs/enjeux-entreprises-0401.html>; Janvier 2004. Janvier 2004
- Pacto global ambiental ; Diario La Nacion 27-4-04.
- Qué es el Pacto Global?. <http://www.pactoglobal.org.ar/content.asp?id=8>
- Renaut Anne; La responsabilidad social de las empresas en Europa: ¿tiene el diálogo social alguna oportunidad?; <http://www.ilo.org/public/spanish/dialogue/actrav/publ/130/6.pdf>

Por: Prof. Dr. Carlos TRAD FAGER

Sociedad Argentina de Evaluadores de Salud
Mendoza, Argentina

Fuente: Prevención Integral